

EL BALEAR.

PALMA.—DOMINGO 8 DE AGOSTO DE 1852.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

—o—
 PALMA. Imprenta Balear.
 Rullán, hermanos.
 García.
 MAHON. Orfila (D. Domingo.)
 IVIZA. Cabot
 Sale todos los dias excepto los sábados.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

—o—
 Por un mes.
 En Mallorca. 8 rs.
 En Menorca é Iviza fran-
 co de porte 10 rs.
 En los demas puntos del
 Reino id. id. 12 rs.
 Cada numero suelto . . . 1 rl.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

Leemos en *La España*:

Tres sucesos acaban de ocurrir en Europa, que, á los ojos de los observadores sensatos, tienen una gran significacion. 4.º La comunicacion entre Francia y Alemania facilitada por el camino de hierro de Paris á Strasburgo, de cuyas resultas todas las naciones germánicas se ponen en contacto con el Atlántico, Baden queda á doce horas de distancia de la capital de Francia, y el Havre de Gracia será el puerto por donde se traslade al Nuevo Mundo la inmensa emigracion de bávaros, sajones, hesseses y prusianos, que anualmente van á buscar trabajo y libertad en los Estados- Unidos. Esta emigracion subió en 1848 á 51,973 almas; en 1849 á 55,705, y en 1850 á muy cerca de 60,000.

Con las nuevas facilidades que el camino de hierro les ofrece, y evitando ahora un largo rodeo por el Rhin y por Bélgica, es muy probable que estos números crezcan considerablemente, ya que los emigrados pueden tomar el tren del camino de hierro del Norte, que los lleva hasta las orillas del mar, inmediatamente que dejen el tren que tomaron en Strasburgo. 2.º El tratado entre Holanda y Bélgica para unir sus caminos de hierro respectivos, formando otras tantas líneas continuas. 3.º La resolucio que ha tomado el rey de Hannover, de adherir á la union aduanera (Zollverein), y de emplear todo el influjo y todo el poder de que puede disponer para evitar su disolucion. Estos tres hechos no son más que la aplicacion del gran principio que ha regido constantemente la conducta de las naciones del Norte, desde antes de los dias de Tácito hasta los nuestros: el principio de union, que es una especie de instinto en aquellos pueblos, una necesidad que obra en ellos con indómita energía, y, confesémoslo mal que nos pese, lo que les dá toda la superioridad que innegablemente tienen con respecto á las razas meridionales.

La organizacion de los pueblos del Norte, en la actualidad no es mas que el desarrollo y la perfeccion de la que tenían mucho antes de que salieron de la selva Negra y cruzaran el Danubio, para derrocar el trono de Constantino. Tal ha sido en los siglos posteriores; en los tiempos de Carlomagno como en los de Carlos V; bajo el yugo de Napoleon como bajo el cetro de Francisco II. Unidos por la sangre, por el idioma, por la religion, antes de la reforma, siempre por los intereses y por las propensiones intelectuales, en la diversidad de estados y de focos políticos, han tenido siempre una garantia de seguridad y un poderoso estímulo de adelanto. Si un gran pensamiento político los anima, la masa se congrega y no forma mas que un cuerpo único. Así lo hicieron para hundir bajo su peso el imperio romano, y para vengar las derrotas de Jena y Austerlitz. Pero en tiempos ordinarios y tranquilos el pólipo se divide y cada fragmento conserva su vida propia.

Este sentimiento es comun á todo el Norte, menos á Rusia, que con ninguna otra familia humana se clasifica bajo ningun punto de vista. El espíritu de union domina en la rama teutónica, como en la bávara, en la sajona y en la helvética. Se manifiesta en la vida privada como en la pública; en las instituciones como en los negocios. No es unidad como la que sirve de base al despotismo, porque la

unidad trae consigo la aniquilacion del individuo, la centralizacion del poder, la absorcion de toda la fuerza vital en un punto culminante; es la union de las voluntades, de los esfuerzos, de las miras, de todo lo que puede contribuir al bien de la masa, sin menoscabar la accion independiente de las partes que la componen.

Chateaubriand ha dicho que la luz viene del Norte, opinion estraña en un filósofo y en un cristiano. En un filósofo, porque no debia ignorar de donde sacaron Grecia y Egipto se filosofía, sus artes y todo su saber; en un cristiano, porque Nazareth no está en las regiones boreales. No es la luz la que viene del Norte: es la fuerza, y esa fuerza, representada por los Clodoveos y sus iguales, fue la que tan eficazmente contribuyó á esparcir la verdadera luz en todo el Occidente. Ahora bien, la fuerza es la egecucion, la promotora de todos los grandes designios, la realizacion de la idea, y sin la fuerza el designio y la idea se desvanecieran en una vana palabreria; pero distingamos entre la fuerza hija de la union, y la fuerza hija de la unidad. Aquella congrega millones de hombres en el fondo del Asia, y viene á pulverizarse en las orillas del Bósforo; este sale de la Península escandinávica, y de los montes Kalpratianos, y puebla la Europa entera de tronos espléndidos que todavía duran.

Aquella funda colosos de poder en Asiria y en Persia, y una campaña basta á destruirlos, y esta conduce algunas familias á los bosques de América, y dos siglos bastan para que estas familias se trasformen en una de las naciones mas vigorosas, florecientes y opulentas del mundo.

Tal es la virtud energética de este principio, que las revoluciones mismas no le hacen mala. Los que trastornaron al Norte, en imitacion de las barricadas de febrero, parecian haber sacudido en sus bases la Prusia y el Austria; todo el mundo presagió la ruina completa de aquellas monarquias. ¿Quién dirá ahora que los males consiguientes á tan tremendas convulsiones no se hallan casi completamente reparados? ¿Habrà quien crea que no está mas consolidado allí el orden que en Francia y en Italia?

Y no hay mas explicacion de esta diferencia, que la union del Norte, y la desunion del Sur, las afinidades locales que predominan en la raza germánica, y la exagerada centralizacion que desde la fundacion de Roma está obrando como una especie de monomanía, en las latinas. Allí los hombres saben ser libres sin ser iguales; aquí nadie quiere ser desigual aunque deje de ser libre. ¿De qué sirve la historia, si no tienen bastante eficacia sus lecciones para disipar una ilusion tan funesta? No leemos en cada una de sus páginas que la igualdad es el dogma comun del poder absoluto y de la democracia pura? Cuando la igualdad llega á ser perfecta, como la desean los absolutistas y republicanos de nuestros dias, ¿no es indiferente que el que se enseorea en aquella uniforme planicie, se llame Soliman ó Robespierre?

PALMA. PUBLICACIONES OFICIALES.

CAPITANIA GENERAL DE LAS BALEARES.

El Exmo. Sr. ministro de la Guerra con fecha 13 de julio próximo pasado

comunica al Exmo. Sr. Capitan general de estas islas la real orden siguiente:

«Exmo. Sr.—He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la comunicacion de V. E. fecha 1.º de octubre de 1850, á la que acompañaba el proyecto de reglamento é instruccion para los torreros de esas islas; y S. M. despues de oír á la seccion de guerra del Consejo Real, se ha dignado aprobarlo en los términos que aparece en el que adjunto remito á V. E.; el cual debe regir desde 1.º de agosto próximo. De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Reglamento

PARA LA ORGANIZACION Y SERVICIO DE LOS TORREROS DE LAS ISLAS BALEARES.

ORGANIZACION.

Artículo 1.º Los torreros de las islas Baleares son un instituto puramente militar, con todos los goces y preeminencias de la carrera, dependientes del ministerio de la Guerra, en cuyo presupuesto se comprenderán los sueldos que por este reglamento se le conceden.

2.º El Capitan general será el inspector nato de este instituto, quedando bajo sus únicas é inmediatas órdenes. Los gobernadores de las islas de Menorca é Iviza, quedan declarados subinspectores del número de torreros empleados en las mismas.

3.º Los gastos de reparacion y entretenimiento, quedan á cargo del cuerpo de ingenieros; y al de la administracion militar, el de escaleras fogaretas y demas efectos, comprendidos los utensilios.

4.º La provision de las plazas de torreros, celadores y guardafuegos, será peculiar y esclusiva del Capitan general, recayendo siempre en personas que, ademas de sus buenas circunstancias, hayan servido en el ejército, guardia civil ó carabineros del Reino, por el orden siguiente: 1.º A los inutilizados en el servicio siempre que puedan prestar el de este instituto. 2.º A los retirados con sueldo. 3.º A los licenciados por cumplidos, con buenas notas. 4.º A los paisanos que hubiesen prestado servicios al Estado, justificados debidamente.

5.º El Capitan general nombrará un oficial de la clase de reemplazo ó retirado, que como comandante de torreros será su gefe inmediato y el conducto por donde deban hacer sus reclamaciones; siendo de su obligacion recorrer periódicamente las torres y revisar, tanto sus subordinados como los efectos del material de artilleria y utensilios que haya en ellas confiados á la custodia de los torreros; así como que se cumplan las instrucciones generales y particulares del servicio.

Si el mencionado oficial correspondiere á la clase de reemplazo, disfrutará el sueldo de cuadro asignado á su empleo en el ejército, continuado en su arma; pero si fuere retirado, la administracion militar le abonará la diferencia de su sueldo de retiro al de cuadro, á ménos que aquel fuere igual ó superior, en cuyo caso no se hará abono alguno.

6.º Se nombrará un guardafuegos con la consideracion de sargento primero y residencia fija en la capital de las islas, para observar diariamente las señales de Mallorca, y dar cuenta inmediatamente al Capitan general, de las novedades que las motivan.

Igualmente se nombrarán ocho celadores con la consideracion de sargentos segundos que se situarán en los puntos que marca la adjunta instruccion, entendiendo su accion respectivamente á las torres que en la misma se mencionan, con el objeto de vigilar la puntualidad y exactitud en el servicio; quedando sin embargo á disposicion del Capitan general, el trasladarlos en otras, siempre que así convenga.

7.º El número de torres y atalayas que deben ocupar los torreros, á razon de dos por cada una, será el siguiente:

	Torres y atalayas.	Torreros.
Mallorca	57	114
Menorca	17	34
Cabrera	1	2
Iviza	10	20
Formentera	4	8
	89	178

Las ochenta y nueve torres y atalayas son las que demuestra la adjunta relacion.

Sueldos, goces y derechos.

8.º El sargento primero guardafuego: los 8 sargentos segundos celadores, y los 178 torreros, disfrutarán respectivamente los haberes líquidos mensuales siguientes.

Guardafuegos	150
Celadores	120
Torreros	100

9.º Tendrán ademas la parte de las aprehensiones de contrabando á que concurran, con arreglo á las instrucciones vigentes.

10. Gozarán del fuero militar completo, con todos sus beneficios y consideraciones incluidos los derechos al sueldo de retiro que por sus años de servicio les correspondan, en la misma forma que las clases de tropa del ejército.

Vestuario y armamento.

11. El vestuario será costeado de sus haberes, consistiendo en una chaqueta de paño pardo con vueltas y cuello encarnado, dorados los botones y en el centro el lema de *Torreros*, pantalon de paño de la misma clase con vivo encarnado, y sombrero de fieltro gris, de ala ancha doblada en la parte derecha, sobre la cual estará colocada la escarapela nacional.

El armamento y equipo consistirá en carabina con bayoneta, sable y canana, que se facilitarán por el cuerpo de artilleria, así como las municiones.

Disciplina.

12. Los torreros estarán sujetos á las ordenanzas militares, y sus causas se sustanciarán y sentenciarán siguiendo los mismos trámites que las de los demas individuos del ejército.

Servicio.

13. Los torreros tienen por objeto:
 1.º La defensa pasiva de las islas y la vigilancia de sus costas.

2.º Evitar todo desembarco clandestino de personas y efectos, cooperando con eficacia á la represion del contrabando y resguardo de la salud pública.

3.º Avisar rápidamente á la autoridad superior militar, de cualquiera novedad que ocurra en la costa, por medio de las señales de fuego y humo.

14. Para el mejor desempeño del servicio se observarán las instrucciones siguientes:

Del comandante.

1.º Le estarán subordinados el guardafuegos, sargentos celadores y torreros, como su gefe natural, obediendo las órdenes que les diere. Consultará al Capitan general la traslacion de unos distritos á otros de los sargentos celadores, siempre que lo considere conveniente, y lo propio podrá hacer con respecto á los torreros en casos especiales. Practicaran cada mes una revista general de las torres de Mallorca, en cuya capital residirá, y otra cada tres meses de las de Menorca, Iviza y Formentera, comunicando ántes su salida al Capitan general, por si tuviere que hacerle alguna prevencion, á fin de enterarse de la conducta de los sargentos celadores y torreros, oyendo las quejas recíprocas de unos y otros; si el servicio se ejecuta con exactitud: si los haberes se satisfacen con puntualidad, y últimamente examinará el estado del vestuario, armamento y demas efectos del material de artilleria existentes en las torres, con presencia de la libreta de la maestranza, en que deberán estar continuados. Remediará las faltas que notare y á su regreso á la capital dará cuenta de todo al Capitan general, proponiéndola de palabra ó por escrito, cuanto crea útil al servicio y remedio de los abusos.

Del guarda-fuegos.

15. Todos los dias al anochecer deberá observar desde la casita que al efecto le está construida en el mirador de Palacio las señales de fuego que hagan las torres del Cap en Derrocat y la de Cala Figuera, y enterado por ellas de las novedades que hubiere en la costa y del número de buques que estén á la vista, así de la parte de levante como de la de poniente, por ser ambas torres las que las reciben de las demas, las participará seguidamente al capitan general para su debido conocimiento y providencias que puedan convenir. Ademas de esta obligacion, única que ha tenido el guardafuegos que siempre ha existido, deberá auxiliar al comandante en los trabajos de su oficina en calidad de amanuense, cumpliendo los demas encargos que le confie, compatibles con el desempeño de su destino.

De los sargentos celadores.

16. Los cinco celadores de las torres de Mallorca, tendrán la colocacion siguiente: el del primer distrito se situará en Santany y tendrá á su

... cargo las torres comprendidas desde la *Den Pau* hasta la de la *Punta den Amer* inclusive. El del segundo se colocará en *Artá*, y tendrá á su cargo las comprendidas desde la de *Son Servera*, hasta el cuartel de *Son Real*. El del tercero tendrá su residencia en *Pollensa* y estarán á su cuidado las comprendidas desde la de la *Victoria* hasta la de *Bordils*. El del 4.º residirá en *Soller*, y tendrá á su cargo las comprendidas desde la de la *Calobra* hasta la de *Estallenchs*, y el del quinto que se situará en *Andraitx*; desde la de la *Evangélica* hasta la de las *Isletas*. De los dos celadores de las torres de *Mesorca*, uno se situará en la plaza de *Mahon*, con el cargo de las torres desde la atalaya de la *Mola* hasta la del *Sanitje*; y el otro en *Ciudadela*, estando á su cuidado las comprendidas desde la atalaya del *Ram* hasta la de *Binisaire*. El celador de las de *Iviza* y *Formentera*, las tendrá á todas bajo su direccion, situándose en la plaza de *Iviza*. Ejecutarán puntualmente las órdenes que les comunique el comandante, ó reciban directamente del capitán general. Vigilarán constantemente el cumplimiento de las obligaciones de los torreros, revisándolos cada quince dias en sus respectivos puestos, en cuyo acto les leerán los artículos de esta instruccion á ellos relativos, con exámen del estado de su armamento y vestuario, y remediando las faltas y abusos que notaren, darán cuenta circunstanciada al comandante del resultado de la revista en todos sus extremos.

De los torreros.

17. Será obligacion de todos los torreros y vigías, emplear en sus respectivos puntos, la mayor vigilancia para llenar los fines de su institucion sin separarse de ellos bajo ningun pretexto.

Para proveerse los torreros de viveres, ropa ú otras cosas necesarias, uno de los dos de cada puesto, podrá ir al pueblo mas inmediato, solo una vez á la semana, con el fin de surtirse, quedando el otro en continua vigilancia del punto y territorio que les está designado, sin detenerse mas tiempo que el puramente preciso; y antes de restituirse á su puesto, se presentarán al comandante del Canton y gobernador donde los hubiere, y en su defecto al alcalde, por si algo tuviesen que prevenirles, y darles parte al propio tiempo de las novedades que ocurran en la torre.

Observarán frecuentemente el mar para descubrir las embarcaciones que se presenten á la vista, fijando su atencion en aquellas que infundan alguna sospecha, para dar con tiempo los avisos correspondientes, y á la caída de la tarde saldrán á reconocer por tierra su demarcacion litoral respectiva hasta darse la mano con los torreros inmediatos por ambos lados; procurando en este reconocimiento descubrir aquellas personas que por trochas ó caminos estraviados se acerquen á la costa, con designio de proteger los desembarcos que se intenten de contrabando, que se esmerarán en evitarlos á viva fuerza, haciendo las señales de humo ó fuego para notoriedad de la novedad, de la cual darán parte inmediatamente á sus gefes militares si estuviesen próximos, y en otro caso al alcalde mas inmediato para las providencias correspondientes.

Se auxiliarán mutuamente entre si los torreros en los casos necesarios, y el mismo auxilio prestarán á las rondas de carabineros, cuando estos lo soliciten para perseguir el fraude, permitiéndoseles la entrada en las torres, tanto para guarecerse del mal tiempo, como para objetos del servicio de su peculiar instituto.

Si aconteciese algun caso de naufragio, ó que por efecto de temporal ú otro accidente se guareciese alguna embarcacion nacional ó extranjera en alguno de los puntos ó calas de la costa, los torreros del distrito tomarán con ellos las precauciones convenientes, obligando á los naufragos ó gente de la tripulacion á mantenerse en el punto de su arribo, sin permitirles comunicacion ni roce con nadie, hasta que con el aviso que seguidamente darán de la ocurrencia al alcalde y subdelegado de marina, providencien lo que convenga.

Para que las noticias de cualquiera novedad importante que ocurra en la costa, lleguen á conocimiento de la autoridad superior militar con la prontitud necesaria, y en la imposibilidad de recibirlas directamente de los torreros se las transmitirán por espreso los respectivos alcaldes, tan luego como las reciban de aquellos, para que pueda acordar oportunamente las disposiciones convenientes; siendo de esperar del celo de dichas autoridades, darán á este encargo exacto cumplimiento.

Disposiciones generales.

18. 1.º De toda aprehension de contrabando en que concurren los torreros, tendrán estos el derecho á la parte correspondiente con arreglo á las instrucciones y órdenes vigentes, debiendo los propios torreros depositar en la subdelegacion de Rentas mas inmediata los fardos ó bultos aprehendidos, sin abrirlos, bajo su mas estrecha responsabilidad quedando uno para custodiarlos, hasta que con el aviso que se dará inmediatamente al capitán general, disponga este su entrega á la autoridad competente, con el correspondiente inventario de los efectos aprehendidos que se hará á presencia del propio torrero de custodia.

2.º Las faltas y delitos que cometan los torreros y vigías, serán juzgados militarmente, aplicándoseles proporcionalmente las penas señaladas en la ordenanza, y si se justificase que por omision, descuido ó infidencia de los mismos, se hubiese hecho en sus terminos respectivos algun embarco ó desembarco indebido, en perjuicio de los intereses nacionales ó de la causa pública, reportarán las mismas penas que los contrabandistas y abrigadores, con arreglo á las leyes vigentes.

3.º Se encarga muy particularmente al comandante de torreros y sargentos celadores, lo propio que á los gobernadores y alcaldes, como autoridades inmediatas, cuiden todos y cada uno de por sí en sus respectivas jurisdicciones, que los torreros desempeñen sus deberes bien y cumplidamente sin la menor tolerancia á cuyo efecto visitarán periódicamente por sí mismos, las torres y torreros para asegurarse de su buen estado y desempeño, dando parte de las faltas que notaren al capitán general para su pronto remedio y castigo.

4.º Para evitar toda duda ó mala inteligencia y que en ningun caso pueda alegarse ignorancia, se fijara un ejemplar de esta instruccion en cada una de las torres y atalayas, que les será leida á los torreros una vez al mes por sus sargentos celadores entregándose otro á los alcaldes, para que haciéndolo archivar, obre los efectos oportunos.

San Ildefonso 13 de julio de 1852.

Mañana insertaremos la relacion de las torres de esta isla, que para dar cabida á las noticias del correo nos vemos en la precision de retirar hoy.

ALCANCE.

CORREO DE HOY.

El vapor *Mallorquin* ha fondeado en este puerto á las 12 1/2 de la mañana, conduciendo á su bordo 72 pasajeros, entre ellos el Exmo. Sr. mariscal de campo don Francisco Conway y el Sr. marques de Ariáñy. El mal tiempo que ha reinado durante la noche pasada ha retardado hasta la hora referida la llegada del *Mallorquin*.

Las noticias de Madrid adelantan tres dias á las que publicamos en nuestro alcance del viénes. En las *Gacetas* de los dias 2, 3 y 4 del corriente se leen las siguientes

DISPOSICIONES OFICIALES.

Real orden suspendiendo por el tiempo de dos meses la publicacion del periódico el *Porvenir*, de Sevilla.

Otra mandando que los buques brasileños sean considerados en los puertos de la península como españoles.

Real decreto trasladando al tesoro público, en calidad de depósito, los fondos que existen en el banco de S. Fernando, procedentes de la redencion de quintos.

Otro abriendo un crédito de ocho millones cien mil reales sobre el fondo de sustituciones para atender á la mejora y reparacion de las fortificaciones, cuarteles y demas objetos del material de guerra.

Otro nombrando gobernador de la provincia de Córdoba á D. José Bordiu y Gongora.

Otro nombrando visitador general del distrito de Valencia á D. Esteban Leon y Medina.

NOTICIAS NACIONALES.

Con fecha 29 del pasado escriben de Pontevedra lo siguiente:

A las tres y media de la tarde de ayer entraron en esta ciudad los duques de Montpensier. Desde Santiago han venido acompañados, entre otras personas notables, el capitán general y el regente de la audiencia del territorio. Nuestras autoridades civil y militar, un diputado y un consejero les han recibido á la entrada de la provincia. La corporacion municipal, con algunos particulares del pueblo, fueron tambien á unirse al cortejo al principio del distrito. La poblacion estuvo concurrendísima de gentes de todas clases que se agolpó de los pueblos inmediatos á llenar su curiosidad y deseo, pero se notaba poca animacion en las gentes.

Comieron los duques en el palacio provincial, y sin mas detencion á las siete de la tarde emprendieron su partida, entre la misma comitiva, para embarcarse en el inmediato puerto de Marin.

El vapor *Isabel II*, que los conduce ha tomado movimiento sobre la mañana de hoy, y á estas horas estará entrando en el *Tajo*.

Sobre la cesacion del *Orden* dicen los periódicos de Madrid lo que sigue:

En el *Clamor* se lee:

«Hasta con la *España* habia trabado estos últimos dias una ardiente polémica sobre la direccion del ferro-carril del Norte. ¿Ha sido esto lo que ha abreviado la existencia del *Orden*? ¿Ha sido la inconveniencia con que sacó hace poco á la arena de la discusion nombres augustos, que debian estar lejos, muy lejos de ella? ¿Es que el gobierno, empezando por suprimir su órgano, ha querido demostrar mas y mas el aprecio que hace de la prensa, dejándole ver en perspectiva la suerte que la espera, ó darle un golpe mas fatal que el del 2 de abril, privándole de la polémica con el *Orden*?»

El *Heraldo* se expresa en estos terminos: «El periódico el *Orden* ha muerto! ¡Dios le haya perdonado!»

Como indicábamos ayer, el *Orden* ha cesado con efecto hoy en su publicacion.

Esta inesperada noticia parece confirmar lo que escriben ayer de la Granja, á saber, que el gobierno estaba decidido á no tener desde primeros de agosto mas órgano oficial y semi-oficial que la *Gaceta*. Esto será quizás una economia. Si la *Gaceta* lo hace tan bien como el difunto *Orden*, habrá que renovar el antiguo refran que dice: ¡Buen papel es la *Gaceta*! En efecto, parece que hoy es el último dia en que tenemos *Orden*.

Con la muerte del *Orden* (periódico) tendrán los ministros que contentarse con el apoyo que hoy á uno, mañana á otro, les irá dando la *España*. Pero ¿que va á ser del Sr. Reynoso, á quien nuestro apreciable colega ha abandonado, regalándole unas cuantas píldoras que le habrán sabido (á S. E.) á rejalgar? Esta reflexion nos está destrozando el alma desde esta mañana, y despues de una lucha horrible entre nuestro deber y nuestro flaco por los hombres eminentes y de deslumbrador talento, nos hemos decidido por el Sr. Reinoso. Aquí tiene S. E. nuestras columnas, es decir, las del periódico; y no tema tibieza de nuestra parte, porque S. E. pertenece á un gabinete donde se sabe bien hasta donde es capaz de llegar el que una vez se decide á dejar á unos amigos para ir á buscar á otros.

La *España* despues de reseñar lo que dicen los demás periódicos sobre el particular añade lo siguiente:

Pero ¿á qué comentar un hecho cuyas causas pertenecen al dominio privado? El *Orden* no era un periódico oficial: propiedad de una empresa particular, como lo son los demás periódicos excepto la *Gaceta*, su vida y su muerte no estaban, en manera alguna, sujetas á condiciones forzosas; y todo cuanto se diga sobre este asunto, no puede salir del terreno de las suposiciones, puesto que ni el gobierno ni la empresa propietaria, tienen obligacion de dar, ni darán probablemente, esplicaciones sobre la materia.

Nosotros, sin mas brújula que nos guie en nuestros cálculos que la que puedan tener los demás periódicos, preferimos atenernos á los únicos datos que existen, datos que no hay derecho á rechazar, y que esplican satisfactoriamente el hecho: tales son los que nos suministra el mismo *Orden* en su artículo de despedida.

La *Esperanza* dice lo siguiente:

«Tememos que nuestros colegas liberales lleguen hasta mirar el suceso como una especie de fatídico morir debemos; pero á nosotros aun se nos figura que podrá ser efecto de las circunstancias. Nos esplicaremos. Hallábase, segun nos ha contado un amigo nuestro, cierto lugar de España en lo mas fuerte de la reaccion de 1823, cuando vino el dia de una de sus procesiones religiosas.

Tenia que salir en esta, segun costumbre, un rey negro; pero las autoridades, que debian ser mas prudentes y mas amigas de mantener la paz pública y de proteger la seguridad personal que otras que despues se han visto, determinaron que S. M. Negra no saliese por aquel año, en que su color era muy mal mirado. Entonces uno de sus dependientes salió al halcon, y habló al público impaciente en estos terminos: Señores, este año no sale el rey negro por las circunstancias.»

¿Quién sabe si á *El Orden* le habrá sucedido lo mismo?»

En un periódico se lee lo que sigue: Anteayer (2) á la siete de la mañana señalaba el termómetro en Madrid doce grados de medio de calor, que comparado con el máximo de treinta y tres á que habia estado la vispera resulta una diferencia de veinte y medio, la cual solo puede ser de algun provecho para los médicos y boticarios.

Para componer la junta consultiva de los teatros del reino han sido nombrados los señores D. Ventura de la Vega, presidente; D. Manuel Breton de los Herreros, D. Juan Eugenio Hartzembusch, D. Antonio Garcia Gutierrez, D. Rafael Maria Beralt, D. Luis Valladares y Garriga, y D. Eulogio Florentino Sanz.

El nombramiento para capitán del puerto de Barcelona, ha recaído definitivamente en el Sr. D. Antonio Osorio, que mandaba la corbeta *Villa de Bilbao*, cuando la expedicion de Roma. El Sr. D. Manuel Villavicencio, quien reemplaza al Sr. Osorio, ha cumplido ya el tiempo fijado en los reglamentos del ramo.

De Rosas, con fecha del 29, escriben entre otras cosas al *Correo de Barcelona*: «La escuadrilla española de instruccion, por fin ha fondeado á las doce y media en este puerto, despues de maniobrar unos cuantos dias en el Golfo, cuyas evoluciones, las mas á la vista de la costa, practicaban de mañana y á la caída del sol con bastante perfeccion. Avisóse á las once en medio del Golfo, y surcaban en pos de la estela que describia el veloz marchar del navío S. Berano; los bergantines Patriota y el Volador, que, con el viento fresco S. O. que hinchaba sus lonas, se presentaban todos con una majestad sorprendente que avivaba el gozo de los espectadores. Los buques habian entrado tal vez, para guarecerse del tiempo chubascoso.—Se ignora los dias que permanecerán en el puerto, que se desearia fuesen muchos, siquiera para que el país, incluso la vecina frontera, tuviesen ocasion de admirar la policia y excelentes cualidades de estos vestigios de aquella colosal marina española que 50 años atras dominaba en todos los mares.»

NOTICIAS EXTRANJERAS.

Francia.—Mr. Aquiles Fould senador, ha sido nombrado ministro de Estado en reemplazo de M. Casabianca que ha pasado á ocupar una plaza en aquella cámara lo mismo que Mr. Turgot. Mr. Drouyn di Lhuys, vice-presidente del Senado ha sido nombrado ministro de negocios estrangeros y Mr. Maigne ministro de obras públicas.—Estos nombramientos han sido bien recibidos por la opinion pública.

Llama mucho la atencion en Paris el saberse que la mayor parte de las potencias de Europa en sus comunicaciones con el gobierno frances, dan al presidente de la república el tratamiento de *Alteza imperial*.

Escriben de Marsella con fecha 4.º del corriente:

La enfermedad de las uvas continúa haciendo progresos en el territorio de Marsella, particularmente en el de Aubagne, en donde la cosecha quedará tal vez reducida á un tercio. Iguales noticias se tienen de los puntos mas lejanos. La *Gaceta de Lion* dice lo propio de los alrededores de dicha ciudad y de los de Vienne. La *Guyena*, por su parte, habla de la visita hecha en el radio de Burdeos por M. Leclercq, canónigo distinguido, enviado por el ministerio. M. Leclercq ha recorrido los viñedos renombrados de Medoc, y en todas partes ha observado la presencia del mal.

Italia.—Florencia (Toscana) 20 de julio. El gran duque ha aceptado la dimision de su gabinete; M. Boccella está encargado de formar el nuevo ministerio; los sucesores que se designan son MM. Puccioni, interior; Bicchiora, justicia, y Tartini, hacienda.

El embajador inglés ha comunicado á este gobierno una nota del suyo haciéndole saber que no veria con gusto sometido este país á la influencia católica.

Las prisiones continúan en los Estados romanos y en el reino Lombardo-Veneto; en Ferrara han sido arrestados el doctor Pasqua un oficial pontificio y dos oficiales austriacos en Lombardia lo han sido M. Antongina y el comerciante Antonio Sinienetta.

Inglaterra.—Una carta de Limerick, fechada el 26 por la noche, anuncia que han estallado nuevos desórdenes en aquella ciudad, á consecuencia de las terribles escenas de la eleccion de Clare.

La tropa y el pueblo llegaron á las manos los soldados tuvieron que cargar á la bato-

contra la multitud, resultando muchos heridos de una y otra parte, algunos de mucha gravedad. Posteriormente se dice en otra carta que estas ocurrencias habian cesado y que la tranquilidad quedaba del todo restablecida.

Portugal.—Las cortes portuguesas han sido disueltas y convocado el nuevo parlamento para el 1.º de diciembre próximo.

PALMA 8 DE AGOSTO.

A ochenta y tres asciende el número de las capturas verificadas durante los siete primeros meses de este año por los dependientes del ramo de vigilancia. Si este guarismo denota que nuestra estadística criminal ha recibido un doloroso aumento, no demuestra menos el celo y la actividad que han desplegado los celadores y agentes del ramo para descubrir á los criminales, y el acierto con que han procedido en sus trabajos.

Se halla ya en esta capital D. Juan José Barrera, director de las funciones poliorámicas recreativas que tanta aceptación acaban de obtener en Valencia, y parece que en la noche del próximo martes dará en el teatro la primera de dichas funciones.

Entre las diferentes suertes de mérito que ejecuta el Sr. Barrera se cuenta la llamada *suspension etherea*, que consiste en colocar á una hija suya encima de tres taburetes, haciendo que se apoye sobre dos bastones en esta disposicion y por medio de una preparacion, le hace perder algun tanto los sentidos, y colóndola horizontalmente, permanece suspendida en el aire en esta posicion, apoyando tan solo un codo sobre el extremo superior de un baston.

Esta admirable suerte, no menos que las vistas llamadas *cuadros cromofundentes* y los fuegos que titula *cromáticos*, han valido al Sr. Barrera muchos aplausos, que creemos no le serán tampoco escaseados en esta ciudad.

En el vapor *Mallorquin* han llegado esta mañana los individuos que á continuacion se expresan, pertenecientes á la cuadrilla que ha de trabajar en las próximas corridas de toros.

- Antonio del Rio.
- José Andresi.
- Rafael Rizo.
- Manuel Alonso.
- Antonio Zapata.
- Mariano Anton.
- Marcelo Ureña.
- Juan Manuel Ruiz.
- José Gimenez.

REVISTA DE PERIÓDICOS.

El BOLETIN OFICIAL número 3068, correspondiente al viernes 6 del actual contiene: Una real orden aprobando el reglamento de torreros de estas islas.

Una circular del gobierno de la provincia encargando á los ayuntamientos voten la prestacion personal en el número de turnos que conceptuen necesarios para poner en buen estado los caminos vecinales.

Por el mismo gobierno se publican los nombres de varias personas que han faltado á los bandos de caza.

Idem las capturas verificadas por los dependientes del ramo de vigilancia durante el año de 1851, en número de 54, y durante los siete primeros meses de este año en número de 83.

Continuacion de la suscripcion para el hospital de la princesa.

Cuenta de los fondos municipales de Manacor correspondiente al mes de julio último.

El GENIO DE LA LIBERTAD haciendo mencion de nuestro artículo sobre la introduccion del sésamo, ha considerado innecesario reseñar las razones que demuestran los perjuicios que su concurrencia amenaza causar á los propietarios de olivares, y los poderosos motivos que median para modificar en beneficio de la agricultura la disposicion contenida en la

real orden de 8 de julio último; y ha creido que solo debia ocuparse, como se ocupa, de la parte dirigida á excitar el celo de la Junta de agricultura, copiando al efecto el último párrafo de nuestro escrito.

El DIARIO dice que ayer sábado iban á dar principio en la Sta. iglesia los actos públicos de oposicion á la canongia doctoral, y que á ellos seguirán probablemente los ejercicios para la provision de otras dos canongias vacantes, que son, si no nos engañamos, la magistral y la lectoral.

GACETILLA COMERCIAL.

FONDOS PÚBLICOS.

Bolsa de Madrid del 3 de julio.

TÍTULOS DEL 3 POR 100 consolidado á 45 5/16 alc. Dichos nuevos del 3 p. 0/0 diferido, 22 3/8 id. Inscripciones de participes legos, 32 d. id. Deuda amortizable de primera clase, 10 7/8.

Bolsa de Paris del 2 de julio.

El 4 1/2 p. 0/0 abrió á 105 25, subió á 105 40, quedando á 104 95, como el sábado; el 3 p. 0/0 abierto á 76 15, subió á 76 90 y cerró á 76 30, con una alza de 75 c.; las acciones del Banco subieron á 2,915.

La deuda interior española subió desde 44 1/2 á 44 7/8; la activa se hizo á 22 1/2 la pasiva á 5 1/2 y el 3 p. 0/0 á 48 1/2.

MERCADOS.

Sevilla 51 de julio.

Granos.—En la Alhóndiga. Trigo de 35 á 49. Cebada 17 á 17 1/2.

En los felatos para embarque ó deposito. Trigo desde 37 á 42. Id. Entremadura, 34 á 36. Tremes, 33 á 34. Maiz 34 á 36. Cebada, 15 á 17. Habas cochineras, 27. Mazaganas, 25. Tarragonas, 30 á 31.

En almacenes para estraer. Trigo desde 38 á 43. Maiz, 33 á 35. Cebada, 14 á 15.

Aceite.—El de arrieros: al consumo sin derechos 45 A id. con id. 53 A deposito, 44 1/2.

El de almacenes para estraer de 41 1/2 á 42.

Barcelona 6 de agosto.

Aguardientes.—La alza que en este liquido se ha

declarado en la última quincena es asombrosa pues corre desde 7 hasta 17 duros por pipa segun grados. Tenedores hemos oido que han vendido esta semana jerezanas á 88 duros y abrigan la esperanza de que pronto han de obtener pretios mucho mas altos. Los vinos tambien han subido sensiblemente, á medida que toman mas consistencia las noticias de los daños irreparables que han sufrido los viñedos en todo el Levante con la enfermedad que se ha declarado en las cepas, diciendose que en Grecia ascienden á muchos millones de reales las perdidas espermentadas.—La vendimia en la isla de Mallorca no pasará de mediana, segun escriben, atribuyendose á las muchas aguas de la primavera, que han hecho crecer extraordinariamente los tallos y han impedido que fructifiquen á proporcion.

Habana 5 de julio.

Azucares.—Ninguna alteracion tenemos que ofrecer en nuestra revista de esta semana, sobre la marcha que los negocios siguieron en la anterior: las operaciones han continuado bastante fáciles y firmes á nuestras cotizaciones que repetimos á continuacion para mayor comodidad de nuestros lectores:

Blancos, inferiores á bueno. 7 3/4—8 1/2.— Id. superiores á floretes. 8 3/4.—9 1/4. Id. tren de Derosne 8.—9 1/2 y hasta 10 por muy superiores. Quebrados inferiores á bueno 5 3/4.—5 1/2 Id. superiores á floretes. 6 3/4.—7 1/2 Cucuruchos 5—5 1/2 Mascabados. 4 3/4.—6.

El total de cajas esportadas esta semana asciende á 19,118.

Aguardiente.—No obstante haberse hecho algunas ventas á los precios de 19 1/2 á 20 1/2 duros y hasta 22 el muy superior, no ha salido ninguna pipa en la semana.

Café.—No hubo operaciones esta semana y aun que se han verificado algunos embarques han sido de ventas realizadas con anterioridad. Sus precios continúan de 7 á 8 1/4 duros. La esportacion comprende 2,622 arrobas.

Cera.—Las operaciones se han limitado, á la esportacion de 3 1/2 arrobas para Canarias. Precios corrientes: cera blanca de la Habana, á 9 duros arroba.—Id. id del Principe, 8 1/2 á 8 3/4.—Id. Amarilla.—Id. id. del Principe á 7.—Id. id. del Manzanillo, á 7.—Id. id. de Moron y Remedio, á 7 1/4.—Id. id. de Vuelta. Abajo, á 7 1/4.

Cueros.—No se han realizado negocios sobre este artículo y sus precios siguen sin alteracion Tampico, 12 á 13 rs.—Tabasco 12 á 13.—Veracruz, 12 á 13.—Trinidad, 11 á 12.—Principe, 10 á 10 1/2.—Manzanillo, 10 á 10 1/2.

Palma.

Precios corrientes en Palma el dia 7 de los articulos de consumo que a continuacion se expresan.

Table with columns: Precio menor, Precio mayor, and various goods like Candeal xexa, Trigo, Cebada, Habas, etc.

PUERTO DE PALMA.

BUQUES ENTRADOS.

De Valencia en 2 dias land san Cayetano de 33 ton., pat. Aguilo con 10 pasag., barina efectos y balija. De Iviz en 4 dia javeque san Juan de 31 ton., pat. Torres con 4 pasag., sal y balija.

De Mahon en 3 polacra goleta Maria (a) Cometa de 84 ton., cap. Capó con azucar.

DESPACHADOS.

Dia 6.

Para Cartagena land santo Tomas de 37 toneladas pat. Bosch con leña y efectos. Para Mahon land san Jose de 16 ton., patron Moli con 4 pasag. y lastre. Para Iviz tartana Concepcion de 37 ton., pat. Colomar con 5 pasag., y lastre. Para Tunes land san Jose de 66 ton., patron Bosch, en lastre.

GACETILLA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

S. JUSTO Y S. PASTOR MARTIRES.

Los Stos. niños Justo y Pastor, el primero de 7 años y el segundo de 9, entendiendo que Daciano habia ido a Compluto hoy, Alcalá de Henares con el fin de esterminar el nombre del crucificado, concibieron el alto designio de presentarse a sus tribunales y desafiarle publicamente confesando las eternas verdades. Con este consejo se presentaron a Daciano y dijeronle libremente que si buscaba cristianos a quienes atormentar, alli estaban ellos, que creian en Jesu-cristo verdadero Dios por cuya fe darian gustosamente la vida. Conmoviose el Pretor, y pensando que como niños se amedrentarian los hizo azolar; pero viendo su constancia y para precaver los males que se temian de tan sublime ejemplo, los hizo sacar fuera de la ciudad para que fuesen degollados. Sucedió este glorioso triunfo el año 504 dia 6 de agosto.

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS DE AYER.

Table with columns: Horas, Termóm., Baróm., Hygróm. and data for 7 de la mañana, 12 del dia, 5 de la tarde.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol a las 5 hs. 3 ms. Pónese a las 7 57 Los relojes deben señalar al medio dia verdadero las 12 hs. 5 ms. 31 s.

ANUNCIOS.

A los señores elegantes.

Guarin peluquero tiene el gusto de participar al publico que en su elegante establecimiento sito en el Borne numero 31 al lado del cafe de Oriente, le ha parecido conveniente por comodidad de las personas que gusten honrarle con su confianza el establecer un abono al tocador tanto para afeitar como para peinar; que ademas de ser un precio sumamente barato, reúne las ventajas de que todo abonado tenga un neceser para su uso particular, y que los dias que el parroquiano guste pasarán a servirlo en su domicilio. En el mismo establecimiento se encontrara un grande surtido de añadiduras del infimo precio de 24 rs. al de 160. No habla de sus pelucas ni demas pertenecientes al arte, visto el buen exito que han tenido. En la cuesta nueva de Sto. Domingo frente al circulo mallorquin hay una

panaderia y un tercer piso para alquilar. dicha panaderia daran razon.

Se alquila una casa de

recreo, piso principal, situada a la falda del castillo de Bellver y sitio llamado El Terreno disfruta de la doble vista de mar y tierra. Tiene dos cuartos dormitorios, sala y cocina. Daran razon en esta imprenta.

El almacén de muebles de

Vicente Fustes que se abrió al público en calle de can Oliva, se ha trasladado a la de can Fuster. LIBRERIA de Rullan hermanos, plaza de Cort, Palma.

Se venden ejemplares de las siguientes estampas: RETRATO DE DOÑA ISABEL II, medio pliego marquilla, 6 rs. RETRATO DE ESPARTEO, marca imperia 10 rs. RETRATO DE ZURBANO, id. id. 19 rs. EL PAPA, id. id. 16 rs. D. CARLOS MARIA ISIDRO DE BORBON - DOÑA MARIA FRANCISCA DE ASIS. - DO. CARLOS LUIS. - D. JUAN. - D. FERNANDO, a una lámina 5 rs. MAPA DE ESPAÑA, 16 rs. EDITOR RESPONSABLE: D. PEDRO JOSÉ UMBERT. IMPRENTA BALEAR. A CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRES. Calle de San Francisco, número 30.